



EXPEDIENTE **UT/OAST-SGG/2840/2024** Y SUS  
ACUMULADOS **UT/OAST-JG/2841/2024** Y **UT/OAST-  
SPPC/2842/2024**

OFICIO **OAST/3818-11/2024**

FOLIO: **140278124001489, 142317824000063 Y  
142318024000147**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS ÓRGANOS  
AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS  
TRANSVERSALES

GUADALAJARA, JALISCO A 14 CATORCE DE  
NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

ASUNTO: **ACUERDO DE INCOMPETENCIA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FISCALÍA DEL ESTADO**

**P R E S E N T E**

**AT'N: C. SOLICITANTE**

Esta Unidad de Transparencia recibió solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a los Sujetos Obligados **Secretaría General de Gobierno, Jefatura de Gabinete y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana** en fecha 14 catorce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de expediente interno señalado al rubro, que consiste en:

*" Buenas tardes, por favor informe si dentro de la estructura, funciones, actividades, leyes, normatividades, reglamentaciones u otros similares mas no limitados a los anteriores del Gobierno Estatal, existe una: dirección, unidad, area, secretaría, departamento que realice funciones de inteligencia criminal, o con perspectiva de seguridad pública y/o de seguridad que obedezca el ciclo de la inteligencia. Se requiere saber, en caso de ser existente a nivel estatal:*

- 1) El nombre del área y de quien depende jerarquicamente.*
  - 2) Su reglamentación interna para realizar sus funciones y sus alcances.*
  - 3) El organigrama, no se solicitan nombres de los funcionarios solo de sus puestos y el detalle de sus funciones.*
  - 4) Su presupuesto ejercido durante el año 2023*
  - 5) Número de personal que integran su plantilla*
  - 6) Si el personal esta regulado de tal manera que deban presentar exámenes de control y confianza.*
  - 7) La legislación a nivel federal y estatal que permite e indica su funcionamiento.*
- Gracias.." (sic)*

De conformidad con el artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se acuerda la **ACUMULACIÓN** de las solicitudes por tratarse del mismo solicitante e información requerida.

En cuanto al análisis de los requisitos que establecen los artículos 79.1, 80 y 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 28, fracción I, del Reglamento de la Ley citada; respecto a la competencia para conocer del presente asunto, los sujetos obligados **Secretaría General de Gobierno, Jefatura de Gabinete y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana** se consideran



**INCOMPETENTES** para conocer las mismas, así como el resto de los sujetos obligados a los que esta Unidad de Transparencia presta servicio.

Lo anterior, debido a que no tienen entre sus atribuciones generar, poseer o resguardar información relacionada con lo solicitado, de conformidad con los artículos 8, 9, 10, 17, 29, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo<sup>1</sup>; así como de los reglamentos internos derivados de los mismos, por lo que no se desprende que tengan entre sus archivos la información materia de la solicitud.

Es importante mencionar que, la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13, fracción V, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco<sup>2</sup>; concentra el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de los siguientes sujetos obligados:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;
- c) Jefatura de Gabinete;
- d) Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales;
- e) Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador;
- f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- g) Coordinación General de Comunicación Social; y
- h) Coordinación General de Transparencia.
- i) Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Ahora bien, en virtud de advertirse que el solicitante requiere información que otros sujetos obligados podrían conocer, se realizó una búsqueda, encontrando que la competencia para conocer de esta solicitud de información podría recaer en:

**1. la Secretaría de Seguridad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1, fracciones I, II y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los numerales 39, fracciones III, V, XIII, XVI y 52, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

#### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Artículo 31.1.** *Las facultades de la Secretaría de Seguridad son las siguientes:*

- I. Desarrollar y aplicar las políticas de seguridad pública en el Estado;*
- II. Diseñar, aplicar, y evaluar, la política criminal en el Estado, tomando en consideración factores inmateriales como las condiciones sociales, económicas, y culturales de la población de la Entidad;*
- XX. Colaborar con las unidades de inteligencia, análisis táctico, así como las operaciones de los sistemas de emergencia, denuncia anónima y video-vigilancia del Estado;*

#### **Reglamento Interno de la secretaria de Seguridad del Estado de Jalisco**

**Artículo 39.** *La Comisaría Jefe de Estadística tendrá un titular que será el responsable de las acciones preventivas de inteligencia estratégica y operativa en materia de seguridad en el Estado, quien ejercerá por sí o por medio del personal que le sea adscrito el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- III. Llevar a cabo funciones de análisis de inteligencia pasiva en todas las áreas operativas y administrativas de la Secretaría;*
- V. Verificar que se lleven a cabo las medidas de seguridad y de inteligencia activa por parte del personal de la Secretaría;*
- XIII. Promover la comunicación e intercambio de experiencias con Instituciones Nacionales y Extranjeras para la cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de política criminal y estadística en su ámbito de atribuciones;*

<sup>1</sup> Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm>

<sup>2</sup> Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm>



XVI. Recabar y sistematizar, en su ámbito de atribuciones, la información de inteligencia que proporcionen las dependencias de seguridad; y

**Artículo 52.** La Dirección General de la Academia tendrá las siguientes facultades:

VIII. Recabar de las instituciones investigadoras en política criminal, la información pertinente para la elaboración y aplicación de programas de capacitación en materia de seguridad pública;

En consecuencia, el sujeto obligado competente sería la Coordinación General Estratégica de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción I, inciso b), del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

**Artículo 13.** Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

I. Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, que atenderán los asuntos relacionados con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

b) Secretaría de Seguridad;

**2. La Fiscalía del Estado**, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 36 y 38, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los numerales 9º, fracción IV, inciso e), 10 fracción IV y 22, de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, que señala:

#### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

##### **Artículo 36.**

1. La Fiscalía Estatal es la responsable de la procuración de justicia, en los términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

**Artículo 38.** 1. Las facultades generales de Fiscalía Estatal son las siguientes:

II. Ejercitar la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial, en los términos establecidos por la ley;

III. Investigar todos los delitos del orden local y concurrente, así como perseguir a sus responsables ante los órganos jurisdiccionales competentes, con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

#### **Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.**

**Artículo 9.** 1. Para el cumplimiento de sus fines, la Fiscalía Estatal está integrada al menos por los siguientes órganos, que tendrán las facultades y atribuciones establecidas en el reglamento de la presente ley:

IV. Direcciones Generales.

e) Inteligencia, Política Criminal y Prevención;

**Artículo 10.** 1. La Oficina del Fiscal deberá contar al menos, con las siguientes Direcciones

IV. Dirección General de Inteligencia, Política Criminal y Prevención del Delito;

**Artículo 22.** 1. La Dirección General de Inteligencia, Política Criminal y Prevención del Delito cuenta por lo menos cuenta con las siguientes áreas:

I. Dirección de Inteligencia;

II. Dirección de Política Criminal;

III. Dirección de Prevención del Delito; y

IV. Dirección de Planeación y Estadística



Por lo anterior, se remite la solicitud de acceso a la información a los Sujetos Obligados antes mencionados para su trámite correspondiente, sin que ello implique la existencia de lo solicitado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 81 numerales 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No obstante, atendiendo los principios de mínima formalidad, sencillez y celeridad, se proporcionan los datos de contacto de las Unidades de Transparencia a las que se derivan las presentes solicitudes de acceso a la información:

**COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD**  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [transparencia.cges@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cges@jalisco.gob.mx)  
**TELÉFONO:** (33) 3668 7900 EXT. 17971

**FISCALÍA DEL ESTADO**  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [transparencia.fge@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.fge@jalisco.gob.mx)  
**TELÉFONO:** 3837-6000 EXT. 18550, 18548 Y 18549

Es importante hacer mención que la solicitud de acceso a la información contiene datos personales del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que, se transfieren a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, en el ejercicio de sus funciones, y con el fin de que la resolución le sea notificada al solicitante.

En caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro asunto en lo particular por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración derivada del presente, reiterándole mis más atentas y distinguidas consideraciones.

### ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Unidad de Transparencia  
de los Órganos Auxiliares  
del Ejecutivo y Secretarías  
Transversales

**Abg. Anahí Barajas Ulloa**

Titular de la Unidad de Transparencia

Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto, a través del número telefónico (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de incompetencia del expediente UT/OAST-SGG/2840/2024 y su acumulado.

TJTR

## Jalisco

Folio	140278124001489
Nombre:	Reservado Reservado Reservado
Usuario:	maumartinezlo99@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Secretaría General de Gobierno, generándose el número de folio 140278124001489 , de fecha 13/11/2024 19:48:52 PM , la cual consiste en: Buenas tardes, por favor informe si dentro de la estructura, funciones, actividades, leyes, normatividades, reglamentaciones u otros similares mas no limitados a los anteriores del Gobierno Estatal, existe una: dirección, unidad, area, secretaría, departamento que realice funciones de inteligencia criminal, o con perspectiva de seguridad pública y/o de seguridad que obedezca el ciclo de la inteligencia.

Se requiere saber, en caso de ser existente a nivel estatal:

- 1) El nombre del área y de quien depende jerárquicamente.
- 2) Su reglamentación interna para realizar sus funciones y sus alcances.
- 3) El organigrama, no se solicitan nombres de los funcionarios solo de sus puestos y el detalle de sus funciones.
- 4) Su presupuesto ejercido durante el año 2023
- 5) Número de personal que integran su plantilla
- 6) Si el personal esta regulado de tal manera que deban presentar exámenes de control y confianza.
- 7) La legislación a nivel federal y estatal que permite e indica su funcionamiento.

Gracias.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ATENTAMENTE

Secretaría General de Gobierno

### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	15/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	27/11/2024
Entrega de informe específico	11	02/12/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	02/12/2024

## Jalisco

Folio	142317824000063
Nombre:	Reservado Reservado Reservado
Usuario:	maumartinezlo99@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Jefatura de Gabinete, generándose el número de folio 142317824000063 , de fecha 13/11/2024 19:48:52 PM , la cual consiste en: Buenas tardes, por favor informe si dentro de la estructura, funciones, actividades, leyes, normatividades, reglamentaciones u otros similares mas no limitados a los anteriores del Gobierno Estatal, existe una: dirección, unidad, area, secretaría, departamento que realice funciones de inteligencia criminal, o con perspectiva de seguridad pública y/o de seguridad que obedezca el ciclo de la inteligencia.

Se requiere saber, en caso de ser existente a nivel estatal:

- 1) El nombre del área y de quien depende jerárquicamente.
- 2) Su reglamentación interna para realizar sus funciones y sus alcances.
- 3) El organigrama, no se solicitan nombres de los funcionarios solo de sus puestos y el detalle de sus funciones.
- 4) Su presupuesto ejercido durante el año 2023
- 5) Número de personal que integran su plantilla
- 6) Si el personal esta regulado de tal manera que deban presentar exámenes de control y confianza.
- 7) La legislación a nivel federal y estatal que permite e indica su funcionamiento.

Gracias.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ATENTAMENTE

Jefatura de Gabinete

### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	15/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	27/11/2024
Entrega de informe específico	11	02/12/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	02/12/2024

## Jalisco

Folio	142318024000147
Nombre:	Reservado Reservado Reservado
Usuario:	maumartinezlo99@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, generándose el número de folio 142318024000147 , de fecha 13/11/2024 19:48:52 PM , la cual consiste en: Buenas tardes, por favor informe si dentro de la estructura, funciones, actividades, leyes, normatividades, reglamentaciones u otros similares mas no limitados a los anteriores del Gobierno Estatal, existe una: dirección, unidad, area, secretaría, departamento que realice funciones de inteligencia criminal, o con perspectiva de seguridad pública y/o de seguridad que obedezca el ciclo de la inteligencia.

Se requiere saber, en caso de ser existente a nivel estatal:

- 1) El nombre del área y de quien depende jerárquicamente.
- 2) Su reglamentación interna para realizar sus funciones y sus alcances.
- 3) El organigrama, no se solicitan nombres de los funcionarios solo de sus puestos y el detalle de sus funciones.
- 4) Su presupuesto ejercido durante el año 2023
- 5) Número de personal que integran su plantilla
- 6) Si el personal esta regulado de tal manera que deban presentar exámenes de control y confianza.
- 7) La legislación a nivel federal y estatal que permite e indica su funcionamiento.

Gracias.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ATENTAMENTE

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	15/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	27/11/2024
Entrega de informe específico	11	02/12/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	02/12/2024